I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA PROYECTO "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA BALDOMERO LILLO FIGUEROA" (R.B.D. 4952), A EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INGENIERÍA MEDINA Y CÍA. SPA. ID: 3020-32-LQ23.-

DECRETO Nº 1512 /

Lota, 12 OCT. 2023

VISTOS:

a) Convenio de fecha 20 de mayo 2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Lota, donde aprueba recursos para el proyecto "Conservación de Infraestructura, para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952);

b) Resolución Exenta N° 000691 de fecha 22 de junio de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba Convenio y su Anexo, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Lota;

c) Decreto Alcaldicio Nº 357 de fecha 22 de agosto de 2022 que aprueba Convenio Proyecto "Conservación de Infraestructura, para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952);

d) Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, elaborados para el Llamado a licitación pública del proyecto "Conservación de Infraestructura, para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952);

e) Decreto Alcaldicio N° 809 del 30 de mayo de 2023 que Aprueba Bases y Primer Llamado a licitación pública para el proyecto "Conservación de Infraestructura para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952);

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 12/07/2023;

g) Visita a terreno No Obligatoria de fecha 19/07/2023;

h) Consultas y respuestas de licitación de fecha 28/07/2023;

i) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 09/08/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y observaciones;

j) Oferta presentada por la empresa Sociedad Constructora e Ingeniería Medina y Cía. SPA, Rut: 77.067.308-9, para la ejecución del proyecto "Conservación de Infraestructura para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952), por un monto de $297.846.656.- (Doscientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), con domicilio en La Araucana 5375 LT Parque La Posada, Coronel;

Decreto Nº _____ de fecha _____

k) Aclaraciones a la oferta de la licitación de fecha 16/08/2023; con su respectiva respuesta;

l) Informe Técnico de fecha 22 de agosto de 2023, elaborado por Encargada de Unidad de Arquitectura DEM Lota, que emite análisis de propuestas;

m) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 26 de fecha 24 de agosto de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Conservación de Infraestructura para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D. 4952); a la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INGENIERIA MEDINA Y CIA SPA, por ser el oferente mejor evaluado y que cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo el puntaje máximo de 69.23 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

n) Ord. Nº 332 de fecha 08/09/2023, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley Nº 19.865;

ñ) Certificado Nº 502 del 12/09/2023, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre del año en curso.

o) Certificado Nº 397 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de septiembre de 2023, de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Lota.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa Sociedad Constructora e Ingeniería Medina y Cía. SPA, por la suma total de $297.846.656.- (Doscientos noventa y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), para la ejecución del proyecto "Conservación de Infraestructura para la Unidad Educativa Escuela Baldomero Lillo Figueroa" (R.B.D 4952);

2º El plazo de ejecución del proyecto será de 96 días corridos;

3º La obra se ejecutará de acuerdo a los antecedentes técnicos, anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

Decreto Nº 1512 **de fecha** 12 OCT. 2023

4º La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la Instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional residente en Obra.
- Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- Por no entrega de garantías de la propuesta.
- Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.
- Por incumplimiento de Programa o Carta Gantt

5º El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria**:** 114-05-31-001.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

ILUSTRE MUNICIPAL DIRECTOR JURÍDICO LOTA

Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

SDL/VSE/vse.-
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-